

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

32.

(Exp. 006382-000057-24) - 1. Atento a lo solicitado por el Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario en relación a las Becas de alimentación, a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y al informe favorable sobre disponibilidad, autorizar la financiación por hasta \$ 14.082.394 (pesos uruguayos catorce millones ochenta y dos mil trescientos noventa y cuatro) por única vez, con destino al Programa de Becas de alimentación, con cargo a saldos sin ejecutar del ejercicio 2024, antecedentes que lucen en el distribuido N° 777.24.

2. Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera conjuntamente con la Dirección General de Planeamiento, realicen los intercambios de rubros y financiaciones correspondientes.

3. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva.

(16 en 16)